

**ACTA NUMERO CINCUENTA Y CINCO .-** Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **catorce** de **octubre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Adjudicación de Proyecto “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COL. EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”
3. Presentación de detalle de gastos
4. Asuntos varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se habló en relación con la adjudicación de Proyecto de electrificación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1) Que esta Alcaldía está gestionando la Licitación Pública Nacional número LPN/01/2014/AMCH-SM, relativo al Proyecto **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COL. EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**-

II) Que se ha tenido a la vista el Acta de recomendación o informe, firmado por todos los Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que emitieron su recomendación, a efecto que se proceda a la adjudicación del Proyecto denominado **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COL. EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”;**

III) Que la Comisión de Evaluación de ofertas en lo esencial recomendó que se adjudique a la Sociedad **DICOEL, S.A. de C.V.** por un monto de **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 80/100 DOLARES (\$ 79,862.80)** EL Proyecto denominado **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COL. EL MILAGRO DE CANTON**

**GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” VI) Que este Consejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede la Ley, y en vista que todos los Miembros del Concejo Municipal, están de acuerdo en que se adjudique a la Sociedad DICOEL S.A. de C.V., por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 80/100 DOLARES (\$ 79,862.80), EL Proyecto denominado “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COL. EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”, así como que se cuenta con la disponibilidad financiera para ejecutar el Proyecto ya relacionado, POR TANTO de conformidad con los Documentos del proceso, las Normas Contrataciones con Prestamos del BIRF y Créditos de la AIF, y a las razones antes expuestas El concejo Municipal de Chirilagua ACUERDA: A) Adjudicar a la Sociedad DICOEL S.A. de C.V. por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 80/100 DOLARES (\$ 79,862.80), EL Proyecto denominado “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO EL TAMBORAL DE CANTON CHILANGUERA, COL. EL MILAGRO DE CANTON GUALOSO, CASERIO COLINDRES DE CANTON EL LLANO LAS ROSAS, Y AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO ZONA SUR, COLONIA NUEVA CHILANGUERA DE CANTON CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-**

B) Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que proceda a elaborar el respectivo contrato.- NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.- 3) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesario para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y la realización de actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal, para que de la cuenta fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada a el señor JUAN FRANCISCO ROMERO AREVALO, por el transporte de paciente desde el Complejo España, Cantón El Cuco hasta el Hospital Bloom de la Ciudad de San Salvador, el día veinte de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54304.- 2) La cantidad de OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 88.89) para ser cancelada a el señor RIGOBERTO LOPEZ DIAZ, por trabajos de motorista del Pick-up Nissan Municipal, los días del dieciséis al veintiuno de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 3) La cantidad de SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 77.78) para ser cancelada a el señor JOSE SIMEON BATRES PAIZ, por trabajos a realizar durante siete días como barrendero en la Colonia Las Flores de Andalucía, durante el periodo comprendido del 16 al 23 de octubre del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) La cantidad de CIENTO ONCE 50/100 DOLARES (\$111.50) para ser cancelada a la señora SORAYA MARGARITA MEDRANO DE GONZALEZ, por suministro de refrigerios en diferentes reuniones a realizarse con Árbitros de todo el Municipal .- El gasto

se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 5) ) La cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$188.89) para ser cancelada al señor BRUNO BAUDILIO PORTILLO, por trabajos a realizar como ayudante de fontanero Municipal, durante diecisiete días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- II. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de NOVECIENTOS SIETE 00/100 DOLARES (\$ 907.00) para ser cancelada al señor FRANCISCO HERNANDEZ VILLATORO, por suministro de CPU y servicio Técnico para computadora y red de datos en punto de telefonía y otros.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-541-54115, 543-54301.- 2) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$225.00) para ser cancelada al señor JOSE RUBEN CASTRO GOCHEZ, por visita técnica al sistema de REF – BETAL de esta Alcaldía Municipal, Instalación y configuración del sistema.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54301.-

4. Se habló en relación con diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se habló en relación con la firma de convenios con los Centros Escolares para el pago de maestros, Ordenanzas y Bibliotecarios para el próximo año, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que existe ya la solicitud de los diferentes centros Escolares a los cuales se les da aporte para el Pago de Maestros, Bibliotecarios y Ordenanzas, en las cuales piden se les aporte el pago mensual para el año dos mil quince, según detalle

<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
Hacienda Vieja Cantón Chilanguera	Promotora de Educación	\$ 166.67
Cantón San José Gualoso	“	\$ 166.67
Cantón San José Gualoso	Ordenanza	\$ 166.67
Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera	Promotora de Educación	\$ 166.67

Cantón Guadalupe	“	\$ 166.67
David J. Guzmán, de esta Ciudad	Ordenanza	\$ 212.22
Kínder Nacional, de esta Ciudad	“	\$ 166.67
Charlaix, Cantón El Cuco	Maestra	\$ 400.00
Playa Grande, Cantón San Pedro	Promotora de Educación	\$ 166.67
El Talquezal Cantón El Capulín	Maestra	\$ 166.67
Cantón San Pedro	Bibliotecario	\$ 166.67
Cantón San Pedro	Ordenanza	\$ 166.67
Instituto Nacional INCH	Bibliotecaria	\$ 166.67
Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco	Maestra	\$ 166.67

La Municipalidad CONSIDERANDO: 1. Que es necesario el apoyo a los diferentes Centros Educativos que lo han solicitado, ya que los mas favorecidos son los niños y niñas que a diario asisten a la Escuela a recibir sus clases.- 2. Que es importante contribuir para el desarrollo de las capacidades intelectuales de los niños y niñas del Municipio para una mejor calidad de vida de los habitantes, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar el aporte para el pago de Maestros, Ordenanzas y Bibliotecarios de los Centros Escolares según detalle:

<b>CENTRO EDUCATIVO</b>	<b>CARGO</b>	<b>MONTO MENSUAL</b>
Caserío Mundo Nuevo, Cantón Chilanguera	Promotor de Educación	\$ 166.67
Cantón San José Gualoso	“	\$ 166.67
Cantón San José Gualoso	Ordenanza	\$ 166.67
Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera	Promotora de Educación	\$ 166.67
Cantón Guadalupe	“	\$ 166.67
David J. Guzmán, de esta Ciudad	Ordenanza	\$ 212.22
Kínder Nacional, de esta Ciudad	“	\$ 166.67
Charlaix, Cantón El Cuco	Maestra	\$ 400.00
Playa Grande, Cantón San Pedro	Promotora de Educación	\$ 166.67
El Talquezal Cantón El Capulín	Maestra	\$ 166.67
Cantón San Pedro	Bibliotecario	\$ 166.67
Cantón San Pedro	Ordenanza	\$ 166.67
Instituto Nacional INCH	Bibliotecaria	\$ 166.67
Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco	Maestra	\$ 166.67
Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera	Promotora de Educación	\$ 166.67

3. El aporte será a partir del mes de febrero hasta el treinta de abril del año dos mil quince.-  
4. Autorizar al señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, Alcalde Municipal, para que con su calidad de Representante legal firme el respectivo convenio de entendimiento con los diferentes Directores, por un periodo comprendido del mes de febrero al treinta de abril del

año dos mil quince.- 5. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales, realice los respectivos depósitos a las diferentes cuentas Bancarias de los Centros Escolares antes mencionados y por las cantidades aprobadas.- Comuníquese.- Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

\_\_\_\_\_  
JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

\_\_\_\_\_  
MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
ALVARO CORTEZ  
Tercer Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

\_\_\_\_\_  
ROMEO CARBALLO MENDEZ  
Octavo Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretario Municipal